



*RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombra personal estatutario fijo a los aspirantes que han elegido plaza en el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados/as Especialistas en Ciencias de la Salud, en la categoría de Facultativo Especialista de Área en Cirugía Cardiovascular y Endocrinología y Nutrición, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.*  
(2024062351)

De conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria, mediante Resolución de 14 de junio de 2024 (DOE núm. 119, de 20 de junio), de la Dirección General de Recursos Humanos, se aprobó las plazas que se ofertaban en las citadas especialidades y se estableció el procedimiento para su elección.

Finalizado el citado procedimiento de ofertas de plazas y adjudicación de éstas, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la referida convocatoria, esta Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Extremeño de Salud, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

**Primero.** Nombrar personal estatutario fijo a los aspirantes que han elegido plaza en la categoría de Facultativo Especialista de Área, especialidades en Cirugía Cardiovascular y Endocrinología y Nutrición, con expresión del destino elegido según relación adjunta.

**Segundo.** El aspirante nombrado deberá incorporarse a la plaza adjudicada el lunes día 22 de julio de 2024.

La toma de posesión se efectuará en la Gerencia del Área de Salud a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

**Tercero.** La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo, quedando sin efecto su nombramiento.

**Cuarto.** De acuerdo con lo previsto en la base 11.6 de la convocatoria, no se concederán autorizaciones de comisiones de servicios entre Servicios de Salud durante un periodo de dos años desde la toma de posesión de la plaza correspondientes a estos procesos selectivos, salvo situaciones extraordinarias o circunstancias de la persona que así lo requieran por su seguridad o integridad personal.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 4 de julio de 2024.

El Director General de Recursos  
Humanos,  
JOSÉ ANTONIO BOTE PAZ



**Nombramientos**

Estabilización - Facultativo/a Especialista de Área - Cirugía Cardiovascular (28-12-2022)



|   | DOCUM     | NOMBRE, APELLIDOS             | PLAZA | CENTRO/UBICACION | OBSERVACIONES | TURNO |
|---|-----------|-------------------------------|-------|------------------|---------------|-------|
| 1 | ***9812** | TUREGANO CISNEROS, JOSE MARIA | 0100  | Badajoz          |               | Libre |



**Nombramientos**

Estabilización - Facultativo/a Especialista de Área - Endocrinología y Nutrición (28-12-2022)



|   | DOCUM     | NOMBRE, APELLIDOS      | PLAZA | CENTRO/UBICACION        | OBSERVACIONES | TURNOS |
|---|-----------|------------------------|-------|-------------------------|---------------|--------|
| 1 | ***6689** | GUZMAN CARMONA, CARLOS | 0300  | Don Benito - Villanueva |               | Libre  |